

General Roca, 06 de febrero de 2.026.-

AUTOS Y VISTOS: para dictar declaratoria de herederos en estos autos:
RO-00803-C-2025 "OLIART ANGEL ALBERTO S/SUCESIÓN INTESTADA" y;

CONSIDERANDO: Que con el certificado de defunción acompañado, se acredita el fallecimiento de Ángel Alberto Oliart, ocurrido el día 14 de abril de 2.023, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que conforme las constancias adjuntadas, el causante era de estado civil divorciado de Delfina Aranda, de cuya unión nacieron sus hijos:

MARIA BEATRIZ: el día 21 de febrero de 1.968, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

ÁNGEL ALBERTO: el día 15 de junio de 1.969, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

De la unión del causante con Marí Esther Troncoso, nacieron sus hijos:

CRISTIAN ALFREDO: nacido el día 26 de marzo de 1973, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

ANDREA FABIANA: nacida el día 31 de enero de 1976, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Que en fecha 07 de mayo de 2.025, se tiene por iniciada la presente sucesión declarándose competente el Tribunal para entender en la misma.

Que obran en autos oficios al Registro de Juicios Universales y de Testamentos, diligenciados con resultado negativo.

Que se dio cumplimiento con la publicación de edictos correspondiente en la Página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro certificando en este acto la Actuaría que el término se encuentra vencido no habiéndose presentado en autos más herederos, que los representados por la Dra. Lucía C. Perramón.

Por todo ello y atento lo dispuesto por el art. 625 y sgtes. del CPCYC y art. 2.426 del Código Civil y Comercial,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de **ANGEL ALBERTO OLIART**, le suceden en carácter de únicos/as y universales heredero sus hijos: **MARÍA BEATRIZ, ÁNGEL ALBERTO, CRISTIAN ALFREDO y ANDREA FABIANA** de apellido **OLIART**.

Regístrese y notifíquese.

José María Iturburu

Juez UJC5

VV